

BASES 2017, XXIV OPEN DE BALEARES

Puntuable para el CHALLENGE PESCA A BORDO A CURRICAN 2.017

1) El XXIV Open de Balears de Pesca de Altura 2017 se disputará en dos mangas, el Sábado 8 y el Domingo 9 de Julio.

2) El R.C.N. P. Pollensa pone a disposición de los participantes, amarres gratuitos desde el lunes 3 de julio hasta el lunes 10 de julio.

3) Servicio de gasolinera: diariamente de 8 a 21 horas, viernes y sábado

4) TROFEOS:

Primer Clasificado.

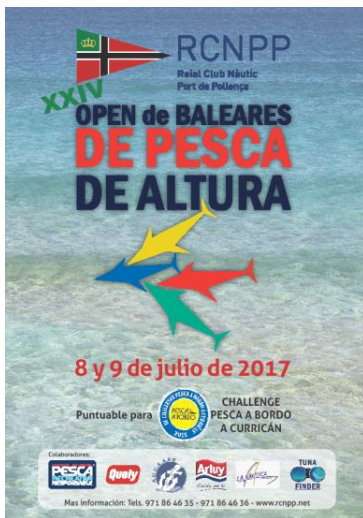
Segundo Clasificado

Tercer Clasificado

Pieza Mayor General

Pieza Mayor Infantil

Primer Socio RCNPP Clasificado



PROGRAMA 2017, XXIV OPEN DE BALEARES

Puntuable para el CHALLENGE PESCA A BORDO A CURRICAN 2.017

Viernes, 7 de Julio

- 19.30 h. Reunión del Voluntariado.
- 20.00 h. Reunión de Patrones.
- 21.00 h. Cena-Bufferet Chiringuito.

Sábado, 8 de Julio

- Primera Jornada de Pesca.
- 06.00 h. a 6.30 h. Desayuno en el Chiringuito Y Firma registro de salida.
- 06.45 h. Salida de las embarcaciones, primera manga desde la Punta Avanzada.
- 17.00 h. Llegada de las embarcaciones a Punta Avanzada.
- 20.30 h. Cena Barbacoa en el Chiringuito.

Domingo, 9 de Julio

- Segunda Jornada de Pesca.
- 06.00 h. a 6.30 h. Desayuno en el Chiringuito Y Firma registro de salida.
- 06.45 h. Salida de las embarcaciones, segunda manga desde la Punta Avanzada.
- 17.00 h. Llegada de las embarcaciones a Punta Avanzada.
- 19.30 h. Entrega de Trofeos, en el Chiringuito.
- 20.00 h. Cóctel de Despedida, en el Chiringuito.

COMITÉ

Andreu Company

Director del R.C.N.P. Pollença

Esteban Graupera

Representante de IGFA en Baleares

Bernadi Alba

Presidente de la Asociación Mallorquina Pesca Recreativa Responsable



MODIFICACIONES 2.017 incluidas por indicación de la CAPITANIA MARÍTIMA DE ALCUDIA:

- 1.-Area autorizada 60 millas con centro CABO FORMENTOR.**
- 2.-No se autoriza con previsión de viento superior a fuerza 4 en el parte metereologico AEMET**

REGLAMENTO 2017, XXIV OPEN DE BALEARES

Los artículos de este reglamento no podrán ser modificados en la reunión de patrones.

ARTICULO 1

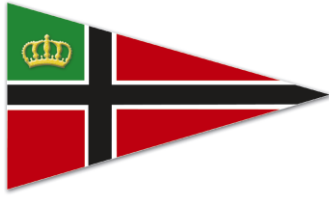
La organización podrá en función del desarrollo de los actos del evento en tierra, autorizar la salida y regreso del puerto con elasticidad, para facilitar el desplazamiento de las embarcaciones más lentas a las zonas de pesca con respecto a las embarcaciones rápidas, intentando igualar las jornadas efectivas de pesca, por ello se establece también la **velocidad máxima en 22 nudos durante toda la jornada**. En cualquier caso, todas las embarcaciones deberán llegar a puerto en el límite de tiempo fijado por la organización.

ARTÍCULO 2

2.1 Licencias y autorizaciones. Todas las embarcaciones estarán en posesión de la licencia de pesca marítima de recreo desde embarcación.

En su defecto todos los pescadores inscritos estarán en posesión de la licencia de pesca marítima de recreo individual. Las embarcaciones estarán en posesión de la autorización de capturas de especies sometidas a medidas de protección diferenciada.

2.2 Responsabilidad. Los patrones son responsables del cumplimiento del presente reglamento por su tripulación así como de la normativa de la Dirección General de la Marina Mercante, correspondiente a certificados, revisiones, inspecciones, despachos, roles, seguros obligatorios y de accidentes de la tripulación y el cumplimiento de las medidas de seguridad de la vida humana en el mar, referente a la embarcación participante. La organización podrá solicitar toda la documentación reservándose el derecho de admisión.



ARTÍCULO 3

3.1 Comité. Estará compuesto por un representante del club, un representante de los patrones y un representante de IGFA, este último a su vez hará las funciones de podio a efectos de comunicación y en cuestiones referentes a la aplicación de este reglamento y de seguridad.

3.2 Voluntariado. Es un observador calificado y su testimonio fuente de información para el comité, dará fe de cualquier incidente acontecido en la mar durante el desarrollo de la prueba. Los voluntarios rellenarán unas fichas de actividad de la jornada destinadas al cálculo de la puntuación de la prueba y a colaboraciones científicas.

3.3 Hojas de control de salida a efectos de seguridad.

La Organización facilitará a los patrones hojas de control en las que constarán el nombre del patrón, pescadores, acompañantes, voluntario, etc., que **deberán cumplimentarse y firmarse antes de la salida de cada manga.**

ARTÍCULO 4

4.1 Representante de los patrones participantes. Será elegido en la reunión de patrones entre todos los patrones participantes. El representante de los patrones representa a todos los pescadores participantes y no podrá acceder a aquellos debates en los que tenga algún tipo de interés personal

4.2 Reunión de Patrones. Sólo asistirá el patrón o en su defecto un solo representante de la tripulación. Antes del inicio de cada manga se facilitarán la previsión meteorológica, la situación de las capturas objetivo que se conozcan y las instrucciones del último momento.

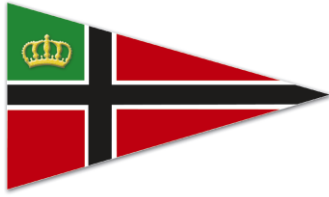
4.3 Suspensión de una manga por causas meteorológicas

La decisión de dar inicio o no a una manga, en función de la previsión meteorológica depende de la organización. Por indicación de la Capitanía Marítima de Alcudia **no se celebrará la jornada de pesca con una previsión de viento superior a fuerza 4.**

4.4 En caso de suspensión de la manga, habiendo transcurrido al menos la mitad del tiempo previsto será considerada como válida. En caso de suspensión de la manga, el comité informará de tal decisión a los participantes por el método más rápido posible (VHF o teléfono móvil) solicitando al voluntario el número de capturas obtenidas hasta el momento de la suspensión.

ARTÍCULO 5

5.1 Emergencias. Las embarcaciones no podrán recalar en un puerto diferente, si por razones de seguridad lo hiciere se les considerará puntuación 0 en la manga.



ARTÍCULO 6

6.1 Se aplicaran las normas IGFA.

6.2 La distancia mínima a respetar entre embarcaciones es de 1/16 de milla (112 metros), respetando las normas del reglamento para la prevención de abordajes en la mar.

6.3 Zona de pesca. Se respetarán las limitaciones propias de las titulaciones de los patrones y del rol de las embarcaciones. **Area limitada circular de 60 millas con centro en el Cabo Formentor.**

6.4 Capturas. Puntuaran las piezas que se capturen en la modalidad de curricán, con la embarcación en desplazamiento y por tanto los cebos arrastrados por la popa.

No se aceptan la prácticas de las modalidades de jigging, spinning, saltillo o similares.

6.5 Especies. Se consideran especies válidas todas aquellas habituales en la práctica en la pesca de altura y en curricán de costa.

6.6 Comunicaciones. Toda embarcación participante dispondrá de un receptor-transmisor VHF, que **estará obligatoriamente activo toda la prueba. Se utilizará el 69 como canal de trabajo** para todas las comunicaciones entre los participantes y la organización además del de seguridad.

6.7 Tripulaciones. El número mínimo de tripulantes es de 3 incluido el patrón de la embarcación participante.

6.8 Aparejos. Se acepta un máximo de 7 aparejos compuestos de caña y carrete.

La línea máxima admitida es de 80 libras que podrá ser comprobada por la organización.

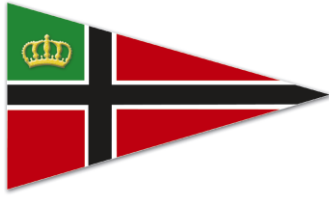
6.9 Cebos. Se usarán exclusivamente cebos artificiales estando especialmente prohibido el cebo natural, vivo o muerto. **No está autorizado ningún tipo de BRUMEO.**

6.10 Acompañantes. Las tripulaciones participantes podrán ser acompañadas por tantos invitados como permita la autorización de la embarcación.

6.11 **Velocidad Máxima toda la jornada 22 nudos.**

6.12 Anzuelos. **Anzuelos triples absolutamente prohibidos.**

Los señuelos rígidos podrán ir provistos de **anzuelos sencillos con o sin muerte** o con **anzuelos dobles sin muerte**. Se recomiendan anzuelos circulares. En las muestras blandas (Vinilos, plumas, etc.), se usaran anzuelos simples, o en tandem con o sin muerte, según normas IGFA.



ARTÍCULO 7

7.1 Se podrán facilitar maquinas fotográficas o de grabación en DVD para registrar las capturas y actividades, así como imágenes de acciones de pesca.

7.2 Sistema de puntuación de la prueba.

El vencedor de la prueba será el que obtenga mayor puntuación en la suma de los puntos obtenidos en las dos mangas. En caso de empate en la suma de los puntos, el mejor puesto será para el que tenga la mejor posición en cualquiera de las mangas. De persistir el empate la mejor clasificación será para el que tenga el menor número de piezas.

De persistir el empate la mejor clasificación será para el que tenga la pieza mayor.

7.3 No se considerarán las capturas de ninguna embarcación de la que el patrón no haya firmado la hoja de control a la salida de la manga y la haya entregado al responsable de la organización. A efectos de la manga se puntuará con 0 puntos.

7.4 El comité tendrá a la llegada de las embarcaciones a puerto un responsable de la recepción, quien anotará el número de capturas y la hora de llegada.

ARTÍCULO 8

8.1 Reclamaciones. Las reclamaciones deberán ser dirigidas al Comité. Las reclamaciones serán efectuadas en el plazo máximo de treinta minutos a partir de la publicación de las clasificaciones provisionales y/o definitivas. Las reclamaciones se presentarán por escrito e irán acompañadas de un depósito en efectivo de 600 €, en caso de prosperar la reclamación dicho depósito será devuelto.

ARTÍCULO 9

9.1 Penalización por tiempo de llegada:

Entre 0 y 15 minutos después del horario límite 25% de la puntuación de la manga.

Entre 15 y 30 minutos después del horario límite 50% de la puntuación de la manga.

Entre 30 y 45 minutos después del horario límite 75% de la puntuación de la manga.

Más de 45 minutos después del horario límite 100% de la puntuación de la manga.



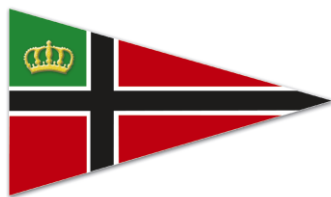
9.2 Descalificación por no retorno al puerto base: Las embarcaciones que no regresen al puerto en alguna de las mangas sin autorización del Comité, se considerarán descalificadas del concurso. Excepción de la situación prevista en el artículo 5

9.3 Descalificación por no participar en la 2ª manga

Las embarcaciones que habiendo participado en la primera manga de la prueba, no lo hicieran en la segunda, se considerará que no han participado en la prueba.

9.4 Descalificación por incumplimiento de las normas. IGFA.

Serán motivo de descalificación de una captura los previstos en las normas IGFA que rigen la acción de pesca. Dicha captura no puntuará. **En caso de conflicto en la interpretación de este reglamento prevalecerá la del delegado de IGFA.**



PUNTUACIÓN.

Todas las especies excepto los picudos y pez espada, serán medidas a partir del límite delantero del labio superior hasta la cruceta de la cola en su parte exterior. Los picudos y pez espada, serán medidas a partir del límite delantero del labio inferior hasta la cruceta de la cola en su parte exterior.

ATÚN ROJO – ALBACORA – BACORETA - TUNIDOS MENORES-LAMPUGAS

150.000 puntos para los mayores de 150,1 cm.

100.000 puntos de 145,1 a 150 cm.

90.000 puntos de 135,1 a 145 cm.

80.000 puntos de 125,1 a 135 cm.

70.000 puntos de 115,1 a 125 cm.

60.000 puntos de 105,1 a 115 cm.

50.000 puntos de 95,1 a 105 cm.

40.000 puntos de 85,1 a 95 cm.

30.000 puntos de 75,1 a 85 cm.

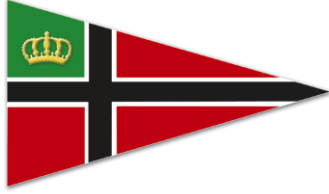
20.000 puntos de 65,1 a 75 cm.

10.000 puntos de 60 a 65 cm.

Los menores de 60 cm. no puntúan.

PICUDOS Y PEZ ESPADA

La puntuación para cualquier tamaño será siempre de 100.000 puntos, y no computarán a efectos de 'Pieza Mayor'.



EMBARQUE

Excepcionalmente se aceptará embarcar y dar le la finalidad que se estime oportuna una captura de albacora por tripulante y jornada. Puntuará igualmente por medida.

Se podrán facilitar máquinas fotográficas o de grabación en DVD para registrar las capturas y las actividades que se consideran interesantes, así como imágenes de acciones de pesca, las cuales quedaran en propiedad de la organización.

